**Minuta 27.6.2018**

**Movimiento Feminista en Chile**

1. **¿Qué es el feminismo?**

Del latín femĭna (“mujer”), el feminismo es la doctrina social favorable a la mujer. Se trata de un movimiento que exige que hombres y mujeres tengan los mismos derechos: por lo tanto, concede al género femenino capacidades antes reservadas sólo a los hombres.

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte de los hombres y la sociedad toda, en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

Marcuse dice que el movimiento feminista actúa a dos niveles: uno, el de la lucha por conseguir la igualdad completa en lo económico, en lo social y en lo cultural; otro, “más allá de la igualdad” tiene como contenido la construcción de una sociedad en la que quede superada la dicotomía hombre-mujer, una sociedad con un principio de la realidad nuevo y distinto

Parte de la historia es el lema “*Pan y rosas”* que surgió entre trabajadoras de fábricas de textil en Nueva York, que protestaron masivamente por mejores condiciones laborales. Batallas que incluyen la que dio origen a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, cuando en 1908, en medio de una huelga, 146 de estas trabajadoras murieron producto de un confuso incendio.

1. **El feminismo en Chile**

Las feministas chilenas de nuestros días son herederas de aquellas que en el siglo XIX enfrentaron sin miedo a un Estado que se decía laico, pero que en la práctica estaba lejos de serlo. Alzaron la voz ante una sociedad profundamente católica que las restringía en todo ámbito y las condenaba a un rol social predeterminado.

Belén Sárraga, española y reconocida feminista, visitó Chile en 1913, pocos años después de la matanza en la Escuela de Santa María. Su llegada revolucionó a las mujeres de la época que escucharon sus charlas sobre ser libre pensadoras y no asumir como propio el catolicismo y conservadurismo de la época. Sárraga motivó la creación de los primeros centros feministas en nuestro país.

Más tarde, durante el siglo XX, la abogada y jurista Elena Caffarena dedicó su vida a la lucha por los derechos sociales y la emancipación de las mujeres. Su rol como abogada fue clave para conseguir el derecho voto. Junto a Flor Heredia, redactó el proyecto de ley que finalmente fue promulgado en 1949 por el presidente Gabriel González Videla.

En ese tiempo la separación Iglesia-Estado era una bandera de lucha. Hay luchas por el divorcio, el voto, el aborto, derechos civiles y políticos, todas luchas emancipatorias de las mujeres. Elena Caffarena fue la impulsora de todos estos movimientos y abogó fervientemente por los derechos de la mujer.

Más tarde, durante la dictadura, el movimiento feminista tomó aún más fuerza debido a los terribles atropellos a los derechos humanos que se vivieron en esa época. Caffarena continuó en pie de lucha. Su casa era ocupada como centro de operaciones, reuniones feministas y de disidencia transversal, según antecedentes recogidos por Memoria Chilena.

En los años 80’s, en plena dictadura, se produjo un gran proceso de desarrollo de la conciencia feminista en las mujeres de esa época. Se organizaron en torno a los derechos humanos y muchos otros ámbitos. A partir de ahí empezó una lucha más directa por la autonomía.

En Chile el camino hacia abrir las barreras entre lo público y lo privado se ha producido lentamente. De hecho, reconocer la violencia intrafamiliar fue el primer paso para sancionar aquello que hasta la década del 90 se entendía como algo que ocurría en el seno de la vida privada.

En nuestro país las leyes aún no se hacen cargo completamente de la violencia que sufren las mujeres y muchas veces el Estado simplemente las deja a la deriva. En ese sentido, los femicidios no son un fenómeno natural, son el último eslabón de una cadena de violencia, por lo que es urgente ampliar la ley respecto de lo que hoy se entiende como femicidio. Ahora es solo conyugal y es necesario que se conciba como todo crimen de odio hacia la mujer, solo por ser mujer.

Algunas organizaciones dedicadas a la lucha de la mujer:

1. Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres

Esta organización ha participado activamente desde hace 10 años en la discusión sobre la violencia de género. Fueron las primeras en realizar una investigación sobre femicidios en Chile y las creadoras de la emblemática campaña “El machismo mata”, que definitivamente generó un punto de inflexión en la discusión sobre la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

1. Miles Chile

Desde otro frente del feminismo, la organización Miles ha buscado crear conciencia y promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, junto con enfatizar en la dignidad y respeto que todas merecen.

1. **Demandas planteadas por el movimiento feminista**

Educación no sexista que promueva la erradicación de la violencia machista y la cosificación de la mujer, la total autodeterminación sobre sus cuerpos y poner fin a las desigualdad y discriminación hacia la mujer.

Entender que el feminismo es un movimiento político-social antineoliberal, que busca la emancipación de mujeres y cuerpos feminizados para terminar con la cultura patriarcal.

El feminismo se instala para que la sociedad reconozca el despojo y explotación hacia las mujeres, a partir de la precarización e inestabilidad laboral, asumiendo que su rol laboral del trabajo doméstico y de cuidados es invisibilizado socialmente.

Hoy el movimiento demanda una educación distinta que promueva la reflexión y acción en los distintos espacios donde se reivindique los derechos de las mujeres y se instalen protocolos que sancionen el acoso y abuso sexual, promoviendo espacios seguros.

1. **Agenda Mujer: la respuesta del gobierno**
   1. REFORMA CONSTITUCIONAL

Impulsar una reforma al artículo 1 de las bases de la institucionalidad de nuestra Constitución para establecer como deber del Estado el promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre el hombre y la mujer y para evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra nuestras mujeres.

4.2. PROYECTOS DE LEY

- Urgencia al proyecto que sanciona la violencia en el pololeo.

- Urgencia al proyecto que establece la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres para administrar el patrimonio de la Sociedad Conyugal y sus bienes propios.

- Urgencia al Proyecto de Ley que asegura y garantiza el fuero maternal para las mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden.

- Un proyecto de ley que termine con la discriminación que significa el impedimento a la mujer de contraer nupcias, antes de los 270 días desde la disolución del vínculo matrimonial, por divorcio, nulidad o muerte.

- Un proyecto de ley que establezca el derecho a la Sala Cuna para todos los niños y niñas de madres o padres trabajadores al cuidado de sus hijos, que hoy no lo tienen, logrando así una cobertura de Sala Cuna universal para todos los hijos de madres trabajadoras con contrato. Adicionalmente, el costo de este beneficio será compartido entre trabajadoras y trabajadores, terminando así con la discriminación que significa el que hoy este costo recaiga íntegramente en la mujer trabajadora.

- Un proyecto de ley que establezca el derecho a la lactancia libre a las mujeres, que proteja la maternidad a través de programas de acompañamiento y apoyo a las mujeres con embarazos vulnerables y permita prevenir mejor los embarazos adolescentes.

-Urgencia al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno anterior sobre el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

4.3. INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL

Firma de un nuevo Instructivo Presidencial para la administración del Estado, que promueva y garantice igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con exigentes disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo de abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y mal tratos. Este instructivo también exigirá eficaces mecanismos de prevención e informes anuales de rendición de cuentas.

4.5. EDUCACIÓN

- Promulgaremos la Ley de Universidades del Estado, que extiende la prevención y prohibición de estos actos y regula la relación entre docentes y estudiantes, y al interior de cada uno de estos grupos.

- El Ministerio de Educación elaborará un plan de asistencia técnica y acompañamiento para Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Establecimientos de Educación Escolar, para promover y asegurar la inclusión en sus reglamentos de los más altos estándares en materia de convivencia, protocolos de prevención de abusos, acosos, discriminaciones y malos tratos y fije procedimientos eficaces de denuncia, investigación y sanción de estas conductas.

4.6. PLAN DE DERECHOS HUMANOS

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y el Ministerio de Defensa, desarrollarán un Plan de Derechos Humanos, que establezca como uno de sus ejes principales la no discriminación arbitraria contra la mujer en nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

4.7. SALUD PRIVADA

Una reforma al sistema de salud privada, para terminar con las diferencias injustificadas de precios de planes de salud, que perjudican a las mujeres, y muy especialmente, en edad fértil.

4.8. CARGOS DE ALTA RESPONSABILIDAD

Mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad, tanto en el sector público, como privado y mundo académico, y fomentar una mayor participación de mujeres en carreras científicas y tecnológicas y en programas de post grado.

4.9. CUIDADO, LACTANCIA Y MATERNIDAD

Ampliará la cobertura del programa 4 a 7, para asegurar mejor el cuidado de los hijos después del término de la jornada escolar normal, facilitando así la participación de la mujer en el mundo del trabajo.

Mejorar los protocolos de Gendarmería y su coordinación con los servicios de salud, para asegurar la dignidad de aquellas mujeres privadas de libertad que van a ser madres.

Adicionalmente, fortalecer las Terapias de Reproducción Asistida y los Tratamientos contra la Infertilidad para promover y apoyar la maternidad deseada.

Facilitar el cobro de las pensiones alimenticias por parte de las mujeres.

1. **El movimiento feminista en cifras (Según CADEM, mayo 2018)**
2. **Sobre la movilización:**

* 71% de los encuestados dice estar de acuerdo con la movilización feministas.
* 65% dice estar de acuerdo con las marchas en la vía pública
* 31% apoya las tomas de universidades y colegios.

1. **¿Feministas o machistas?**

* 31% de los encuestado se considera feministas.
* 44% se declara no feminista
* 7% como antifeminista.

1. **Otras cifras**

* 63% de las mujeres encuestadas se sintió alguna vez discriminada o violentada por ser mujer.
* Los lugares donde se percibe mayormente el machismo son el trabajo, la política, el humor y la televisión.
* La discriminación de género es mayormente percibida en Santiago y por mujeres que se identifican con la izquierda, con un 77% de las mujeres, en contraposición al 49% de las mujeres identificadas con la derecha que reconocieron un trato discriminatorio.

1. **Situación actual de la movilización**

El 17 de abril en la Universidad Austral marcó el inicio de las movilizaciones feministas, que actualmente alcanza a los 16 planteles universitarios movilizados con tomas de sus instalaciones, acción a las que se han sumado estudiantes secundarios con tomas de sus liceos, principalmente en la región metropolitana. Solo 2 universidades, tras llegar a acuerdo con sus autoridades depusieron su acción.

1. **Conceptos:**

**FEMINISMO:** Movimiento social, cultural y político que promueve la equidad entre géneros y se inició a finales del siglo XVIII. El Feminismo es la búsqueda de una mejor posición de la mujer en la sociedad en los distintos ámbitos de su vida.

**SORORIDAD:** Corresponde a un término que viene del latín "soror", que significa hermana. Por lo tanto, la sororidad es un término utilizado para referirse a la hermandad que puede existir entre mujeres respecto a las condiciones y discriminaciones sufridas por pertenecer a ese género.

**MISOGINIA:** Se refiere al odio o aversión hacia el género femenino, que se manifiesta de muchas maneras. Estas pueden ser violencia, cosificación sexual o discriminación, convirtiéndose en la base de los pensamientos sexistas. Según el sociólogo Allan G. Johnson, "la misoginia es la actitud cultural de odio hacia las mujeres, por el hecho de ser mujeres".

**SEXISMO:** Se trata de la sobrevaloración naturalizada a nivel cultural de un grupo de personas ligada a su sexo biológico. En la práctica se trata de mantener una actitud discriminatoria hacia el género contrario.

**HETERONORMA:** Se entiende como la imposición cultural de las relaciones heterosexuales, y de los roles que cada género cumple dentro de éstas. Se impone desde la infancia con la división entre tareas, colores y juegos distintos para hombres y para mujeres. Por ejemplo, “El rosado es de niñas y el azul de niños”, la más conocida heteronorma.

**FRIENDZONE:** Este término es actual y se puso de moda a través de las redes sociales refiriéndose a la "zona" en la que queda un hombre que es rechazado afectiva o sexualmente por una mujer, que lo considera su amigo. Se entiende como término ofensivo, ya que impone la obligación de las mujeres de aceptar el afecto aunque no sea correspondido.

**DECONSTRUCCIÓN:** Quizás el término más utilizado en las manifestaciones feministas, y aunque parece extraño, es muy sencillo. Se trata de hacerse consciente de los actos machistas en los que se han incurrido en la vida y asumirlos como un error.

**PATRIARCADO:** Predominio social, cultural y económico ejercido por siglos por el género masculino en el mundo. Se refiere a la autoridad moral y de organización social que históricamente se le ha entregado a los hombres solo por ser hombres.

**MICROMACHISMO:** Aquellas acciones de carácter machista que están “normalizadas”, por lo que son usadas en la vida cotidiana, son sutiles e incluso inconscientes. Por ejemplo, que el garzón le entregue la cuenta directamente al hombre o la popular frase “juegan como niñitas”

**EMPODERAMIENTO:** El término viene del inglés *empowerment*, se refiere al proceso por el que las mujeres ganan confianza, visión y protagonismo para impulsar cambios positivos en las situaciones de desigualdad en las que viven.

**COSIFICACIÓN:** Es el acto de tratar o representar a una persona como un objeto que no piensa y que por contraparte, solo sirve para satisfacer los deseos del otro. En el caso de la cosificación sexual, esta definición se expande a ignorar las cualidades o sentimientos de la mujer y reducirla a sus atributos sexuales y su belleza física

**SEXO BIOLÓGICO:** Corresponde al sexo con el que se nació, determinado por cromosomas, genitales, hormonas y gónadas. Puede ser femenino, masculino o intersexual.

**GÉNERO:** Construcción sociocultural que es impuesta usualmente desde el nacimiento y que define las diferentes características y comportamientos que cada sociedad asigna a las categorías binarias hombres/ mujeres. El género se aprende y se puede modificar, a diferencia del sexo biológico.

**CISGÉNERO:** Este término de origen alemán hace referencia a individuos cuya identidad de género sí coincide con su sexo biológico. Lo contrario a esta palabra es "transgénero".